

37: Octavo mandamiento

A la salida del colegio, Lorenzo espera, con un amigo, a que les recoja su padre en su coche nuevo. Llega éste, y pronto advierte que los dos están nerviosos. Lo que ha sucedido es que uno de los profesores había expulsado a ambos de clase.

Cuando el padre de Lorenzo preguntó qué pasaba, dieron su versión de los hechos. Decían que, sucediera lo que sucediera, "siempre les tenía que tocar a ellos", pero "que ya sabían que no les podía ni ver". Añadían que "si está frustrado nosotros no tenemos la culpa", y que estaban seguros (ya casi no se distinguía cuál de los dos hablaba, o si hablaban ambos a la vez) de que lo que pasaba con él es que estaba frustrado y que su mujer le iba a dejar. "Le oímos hablar con ella por teléfono y estaba más seco que un palo, y eso es porque no se quieren". El padre de Lorenzo intentaba apaciguar los ánimos con un "vamos, no será para tanto", pero daba la impresión de que eso les incitaba más todavía. "Y seguro — continuaban— que está resentido porque él llevaba más años en el colegio, y han hecho jefe de estudios al de Lengua. Está resentido y lo tenemos que pagar nosotros. Es un resentido y un inútil". Un intento más de calmar los ánimos vuelve a acabar mal, con una serie de insultos: se empezó con "es un imbécil y un capullo integral", y se llegó pronto a calificativos malsonantes.

El tono subido, el volumen y el contenido de la conversación empezaron a poner nervioso al padre de Lorenzo, que casi se olvida al llegar a un cruce que tenía que girar, y hace una maniobra brusca sin avisar. El resultado es que una señora mayor que venía por detrás, sin los reflejos suficientes para reaccionar a tiempo, embiste al coche por un lateral. Conteniendo el enfado a duras penas, el padre de Lorenzo les manda callar y hace el necesario papeleo.

Días después, Lorenzo es llamado por su padre, que le explica que va a haber un juicio por el accidente, que él va a ser llamado como testigo y que el coche no tenía seguro a todo riesgo, lo que supone que si pierde el juicio tendrá que pagar él la reparación, bastante costosa. Después de recordar a Lorenzo que buena parte de la culpa es suya por haberle desquiciado ese día, y de añadir que la señora también tiene su parte —"por torpe y por inútil; no sé como dejan conducir a esa gente"—, le indica que en el juicio debe decir que él puso el intermitente con antelación. Lorenzo contesta que eso no es verdad, y que cómo va a decir una mentira. "Te pasas el día mintiendo —replica su padre—, a tu madre y a mí, y ahora sales con ésas. Hasta me has llegado a decir más de una vez que no habían dado las notas, y tuve que llamar al colegio para que me dijeran que eso era mentira. Siempre dices que has estudiado, que has hecho tus deberes, que tienes ordenado tu cuarto, que vas a llegar a cenar, que no has estado en el disco-pub, que no has cogido nada de la nevera, y al final todo mentira. Y te lo soportamos. Y total, para una vez que puedes ayudar algo, y encima tú tuviste que ver con lo que pasó, ahora no quieres. Pues vas a pagar tú el taller, ya me encargo yo de eso". Lorenzo intenta replicar diciendo que "esto es distinto; en lo otro no es que quiera mentir, pero es que me sale solo, sin querer, no lo puedo evitar". Sin embargo, no consigue convencer a su padre.

Lorenzo se queda apesadumbrado. No sabe cómo salir esta vez del paso. Se pregunta una y otra vez si tanta importancia tendrá decir si puso o no el intermitente, y, sobre todo, por qué le ha tenido que suceder esto a él, y si es que "su forma de ser" tenía que acabar necesariamente en un lío como el que le había caído encima.

Preguntas que se formulan:

— ¿Tienen Lorenzo y su amigo algún fundamento para decir lo que dicen de su profesor? ¿Hay alguna falta de veracidad en su conversación? ¿Hay además alguna falta a la justicia? ¿Por qué? ¿En qué se diferencian ambos aspectos? ¿Qué calificativo moral tienen sus afirmaciones? ¿Son graves? ¿Por qué? ¿Les disculpa su excitación por lo sucedido? ¿Y el que sinceramente piensen que la expulsión fue injusta?

— ¿Es moralmente importante la declaración de Lorenzo en el juicio? ¿Por qué? ¿Es realmente algo distinto de las mentiras que le ha recordado su padre? ¿Le excusa para decir lo que quiere su padre el que se lo mande éste, u otras consideraciones como que en los juicios todo el mundo intenta "arrimar el ascua a su sardina"? ¿Si testificara falsamente, le supondría alguna obligación de justicia? ¿Puede en verdad decirse que le hace un favor a su padre diciendo lo que éste quiere que diga?

— ¿Son graves las mentiras de Lorenzo que cita su padre? ¿Quiere eso decir que ese comportamiento habitual carece de importancia? ¿Por qué? ¿El aludido "salir solo" de las mentiras, se debe a su "forma de ser" o tiene otra causa? ¿De verdad ese comportamiento se produce "sin querer" o sin que se pueda evitar?

— ¿Acaba la mentira habitual sobre cosas poco importantes en situaciones peores? ¿Qué consecuencias suele tener? ¿Cómo explicarías a una persona como Lorenzo el valor de la veracidad, aunque a veces lleve consigo molestias? ¿Cómo replicarías a quien dijera que "hay veces que no queda otro remedio que mentir, porque si no pasan cosas peores"? ¿Qué le dirías al protagonista de este caso?

Vid. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 215-217, 2465-2492.

Comentario:

Podríamos decir, de entrada, que este mandamiento no es en realidad uno sino dos; o sea, dos reunidos en uno. Pues, aunque tengan relación entre sí, los dos aspectos son distintos. El primero de ellos se refiere a una noble virtud, la veracidad: "no mentirás". El segundo se refiere una vez más al respeto a la persona, esta vez en su fama.

Con la veracidad, la exigencia es muy sencilla: decir la verdad. No quiere decir que haya que "soltar" todo lo que en un momento dado tenemos en la cabeza, sino más bien que lo que se diga sea verdad. Las mentiras no suelen ser un pecado grave —salvo que causen un perjuicio serio, lo cual es poco frecuente—, pero son un pecado. No suelen ser malintencionadas, pero no existen las "piadosas": si algo es mentira, es mentira. Suelen decirse para quedar bien —o evitar quedar mal, que es lo mismo— o para salir de apuros, pero eso no es disculpa válida. Todas las que le achaca a Lorenzo su padre son de este tipo. Aisladamente, no tienen demasiada importancia. Pero una tras otra... se acumulan, y acaban en vicio. Lorenzo parece no darse cuenta de que ese "me sale solo" y "no lo puedo evitar" significan que ha caído en un vicio. Quizás no sea de los peores vicios, pero un vicio siempre es un deterioro de la persona, y éste, si no se ataja, predispone a cosas peores. En cierto modo, puede decirse que una persona vale lo que vale su palabra. En un mundo mentiroso, que parece no apreciar la veracidad si no va avalada por la firma escrita, un cristiano debe tener en mucho su palabra. La sinceridad no es una virtud sólo para ser ejercida en ocasiones particulares, sino una virtud que debe presidir toda nuestra relación con el prójimo: es coherencia interior y exterior, un fruto de la sinceridad de vida.

Por eso, lo que pide el padre de Lorenzo a éste sí que es algo gravemente inmoral. Supone declarar públicamente en algo que está en litigio, y por tanto la mentira sí está destinada a causar un daño importante, aunque la intención personal no sea ésa. Por estas características

peculiares, el pecado no recibe el nombre de "mentira" sin más, sino el de "falso testimonio", con "perjurio" si se hace bajo juramento. Parece que se trata de algo que sólo aparece en las películas... hasta que uno se lo encuentra. Lorenzo se pregunta al final si un lío como éste se lo ha buscado con su forma de ser. Aparte de que no es "su forma de ser" sino más bien sus defectos lo que propicia esta situación, y de que indudablemente no puede decirse que sea él la que provoca a su padre, puede responderse que sí. Cuando por mentir habitualmente se ha perdido credibilidad y prestigio, es bastante más fácil encontrarse, aunque sea sin querer, en líos como éste.

Un buen ejemplo de atentar contra la fama del prójimo lo dan Lorenzo y su amigo. Se empieza con juicios temerarios —o sea, sin fundamento suficiente—, y se acaba... en el insulto y la murmuración, y, probablemente, en la calumnia. Decimos "probablemente" porque la diferencia entre una y otra es que sea cierto lo que se atribuye, y en este caso no conocemos al profesor en cuestión para poder aclarar dónde acaba una y empieza la otra. Pero, en cualquier caso, está mal. ¿Y es grave? Pues depende de lo que se atribuya; en menor medida, depende también de ante quién: no se daña por igual la fama diciendo lo mismo ante unos o ante otros o... publicándolo en un periódico. En este caso, como suele ocurrir tantas veces, se empieza por lo pequeño —"nos tiene manía"—, y se acaba con cosas de importancia y con descalificaciones globales de la persona. En cualquier caso, como el sentido común indica, la calumnia, por su falsedad, es siempre más grave.

Hay que aclarar que la difamación, para que sea pecado, debe ser injusta. No es difamación, por ejemplo, una sentencia de un juez, o la información que se da a quien tiene derecho e incluso deber de conocer la verdad (como en el caso del director del colegio que informa a los padres de Lorenzo sobre su comportamiento).

La mención de la palabra "justicia" nos recuerda algo que se estudió en la anterior lección, pero que tiene también aquí su papel: la necesidad de restablecer la justicia cuando ésta ha sido dañada, y, por tanto, la necesidad de restitución ante una lesión injusta de la fama. El problema aquí es el cómo: suele resultar más fácil devolver una cantidad de dinero que devolver la fama perjudicada. A veces es sencillo, pero otras es complicado. ¿Y entonces? Pues entonces... hay que hacer lo que se pueda y como se pueda. Detallar esto llevaría un libro entero.